

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación provisional del padrón fiscal de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal de 2020**

José Ramón Molinuevo Laña, alcalde del Ayuntamiento de Amurrio (Álava),

Hago saber:

Que por Resolución de Alcaldía (Decreto 2020/478) de 21 de diciembre de 2020, se aprobó provisionalmente el padrón fiscal de la tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público, correspondiente al ejercicio 2020 (expediente 2020/23/S903).

El mencionado expediente queda expuesto al público en el Área de Intervención municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones y observaciones, que se estimaren convenientes.

Caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se dará por definitivamente aprobado.

Amurrio, 22 de diciembre de 2020

El Alcalde

JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA